



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 983-2018-R-UNAS

Tingo María, 31 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 226-2018-D-FIIS-UNAS, de fecha 26 de diciembre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 4210 SG.



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y sistemas, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de la estudiante **ZALLY JAZMIN LEON REYES**, realizadas del 2 de julio al 2 de noviembre de 2018 en el Laboratorio de Redes de Seguridad, conforme al certificado N° 166-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1831-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1654 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor de la estudiante **ZALLY JAZMIN LEON REYES**, realizadas del 2 de julio al 2 de noviembre de 2018 en el Laboratorio de Redes de Seguridad, conforme al certificado N° 166-2018-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.11, INFORMATICA, certificación N° 1654, en el SIAF:

Regístrese y Comuníquese




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL